ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

REMATE POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, conforme al Código de Comercio, art. 585 y Ley 12962, art. 39, el martillero público Enrique G. Carbajo, procederá a vender en publica subasta el día 26 de julio de 2007 a las 10 horas en el Colegio de Martilleros, calle 9 de Julio 1426, Santa Fe, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, con la base de \$ 15.416,66 un automotor marca Renault tipo sedan 4 puertas, modelo MEGANE TRI AUTHENTIQUE 1.6 GNC año 2006 dominio FJR 392, motor Renault K4MJ706QO77122, chasis Renault 8A1LA00156L702892, si no hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor. En el acto de la subasta, que queda sujeta a aprobación por parte del Rombo Compañía Financiera SA, el comprador deberá abonar el 20% del precio a cuenta y en concepto de seña, con mas la comisión de ley del martillero 10%; al contado y en efectivo, cheque certificado, u otro sistema a consultar con el martillero y se le hará entrega de copia del acta de remate. El saldo dentro de las 24 hs. en calle Entre Ríos 2883, bajo apercibimientos de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con perdida de todo lo abonado. El estado de dominio se podrá consultar en el Registro correspondiente. El pago de todas las deudas y los tributos que graven la venta y todos aquellos gastos que requieran las gestiones necesarias para la transferencia dominial ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, la que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la subasta estarán a cargo del adquirente, al igual que las diligencias necesarias para concretarlas. Se deja expresa constancia que con al momento de la subasta, el o los compradores relevan de toda responsabilidad a Rombo Compañía Financiera SA y/o al depositario judicial del bien, desobligando civil y penalmente al titular dominial y/o Rombo Compañía Financiera SA y/o al depositado judicial que el uso indebido de los bienes pudiera ocasionar, facultando a Rombo Compañía Financiera SA a efectuar la denuncia de venta ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Ver y revisar: días 24 y 25/7; en donde los interesados podrán revisar y retirar, quien resulte comprador, bajo su exclusiva cuenta y riesgo y en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno una vez iniciada la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Mayores informes al martillero Uruguay 2932 TEL.FAX (0342) 459-8757 o 458-2477 o 155-467215. Email: enriquecarbajo@gigared.com. o en www.enriquecarbajo.com.ar. Santa Fe, Julio de 2007. Fdo. Dr. Gustavo Loyarte, Abogado externo.

\$ 05∐1507∐Jui. 11 Jui. 12	
	RODRIGO NICOLAS

¢ 65□1507□Iul 11 Iul 12

REUSEI MINUCCI

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición de Juez Dr. Marcelo Ferraro a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dr Federico Bertram, según resolución de fecha 02/07/07, se ha dispuesto lo siguiente: publicación de edictos... "ADALBERTO FLORINDO RAUSEI -

D.N.I. 12.257.732 y PATRICIA RAQUEL MINUCCI D.N.I. 16.477.700 autorizan a su hijo menor RODRIGO NICOLAS RAUSEI MINUCCI - D.N.I. 34.461.254 con domicilio en calle Belgrano 115 de la ciudad de Venado Tuerto ... a ejercer el comercio - Venado Tuerto.

\$ 18\[1582\[\] Jul. 11 Jul. 13

TOMAS COSTAMAGNA

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición de Juez Dr. Marcelo Ferraro a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dr Federico Bertram, según resolución de fecha 02/07/07, se ha dispuesto lo siguiente: publicación de edictos... "CLAUDIO HORACIO COSTAMAGNA - D.N.I. 14.586.929 y ADRIANA SANTINONI D.N.I. 16.893.496 autorizan a su hijo menor TOMAS COSTAMAGNA - D.N.I. 31.196.473 con domicilio en Avenida 51 N° 110 de la localidad de Villa Cañás, Provincia de Santa Fe a ejercer el comercio - Venado Tuerto.

BIOCERES SA

DERECHO DE SUSCRIPCION

Se hace saber a los accionistas de BIOCERES SA, interesados en ejercer el derecho de suscripción preferente establecido en el artículo 194 de la Ley de sociedades, que en asamblea del 17 de abril de 2007, se ha resuelto: a) que dentro de los cinco días posteriores al vencimiento de los treinta días establecidos por el artículo 194, cuarto párrafo, de la ley de sociedades, se capitalice la suma de \$ 1.051.300,00, deduciéndose dicho importe del saldo existente en la cuenta Aportes irrevocables; b) que se emitan 10.513 acciones ordinarias de valor nominal \$ 100 cada una, con una prima de Treinta y Siete dólares estadounidenses por acción; y que a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, propone que cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos; c) que se destine el saldo remanente de la cuenta Aportes irrevocables de \$ 1.203.205,12, a la cuenta Reserva Especial, en base a lo dispuesto en el artículo 202, último párrafo de la ley de sociedades; d) que se modifique la cláusula Cuarta del Estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de pesos cinco millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos (\$ 5.899.300) representado por Cincuenta y ocho mil ochocientas seis (58.993) acciones ordinarias de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y de un voto por acción".

EL DIRECTORIO